

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR MEDIANTE EL QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS PREGUNTAS ANULADAS.**

CATEGORÍA	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
TURNO	P. INTERNA

Advertidos errores materiales en el Acuerdo de 9 de mayo de 2024 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud de 18 de junio de 2021, para la categoría Grupo Administrativo de la Función Administrativa, turno de Promoción Interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Tribunal, en sesión de 6 de junio de 2024 procede a su corrección en el siguiente sentido:

**Primero.** - Donde dice:

PREGUNTAS ANULADAS	PREGUNTAS DE RESERVA
24	81
49	82
58	83

Debe decir:

PREGUNTAS ANULADAS	PREGUNTAS DE RESERVA
29	81
49	82
58	83

**Segundo.** - Como consecuencia, se procede a la publicación de nuevo anexo de calificaciones en el que se contiene corregida la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición.

**Tercero.** – Se abre nuevo plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta corrección para presentar telemáticamente la documentación acreditativa de los méritos alegados, de acuerdo con la Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por la que se dictan instrucciones para la presentación de los méritos de la fase de concurso en las pruebas selectivas para personal estatutario fijo de las convocatorias de la segunda fase del proceso de estabilización publicadas en el mes de junio de 2021.



Dirección General  
de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborales  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**Cuarto.** - Son válidos y se conservan todos los méritos presentados por los candidatos en el plazo establecido del 14 mayo al 4 de junio de 2024 (ambos inclusive), no siendo necesario presentación de nuevo autobaremo.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el Director/a General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 6 de junio de 2024

**Vº Bº**

**ELPRESIDENTE**

Documento firmado digitalmente por: BLANCO CISNEROS JOSÉ MIGUEL

**LA SECRETARIA**

Mª JOSEFA  
ESPIN DE  
LLANOS

Firmado digitalmente  
por Mª JOSEFA ESPIN  
DE LLANOS

Fecha: 2024.06.07  
11:07:10 +02'00'